

SESIONES ORDINARIAS

2025

ORDEN DEL DÍA N° 929

Impreso el día 7 de agosto de 2025

Término del artículo 113: 19 de agosto de 2025

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL
Y SALUD PÚBLICA

SUMARIO: **Pedido** de informe al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas al Examen Único de Residencias Médicas 2025.

1. **Ferraro.** (4.018-D.-2025.)
2. **Yedlin, Monzón, Selva, Ianni, Freitas, Montoto, Gaillard, Pokoik, Araujo Hernández, Castagneto, Toniolli, Herrera R., Moreau C. y Estévez.** (4.058-D.-2025.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Ferraro y el del señor diputado Yedlin y otras/os señoras/es diputadas/os, por los que se solicita al Poder Ejecutivo nacional, para que, a través del Ministerio de Salud de la Nación, informe a esta Honorable Cámara en relación con el Examen Único para el ingreso a residencias médicas realizado el 1° de julio de 2025; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos correspondientes, que en el plazo de diez (10) días hábiles se sirva informar a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos vinculados al Examen Único de Residencias Médicas 2025:

1. Indique cuál fue el procedimiento utilizado para la elaboración, validación, distribución y corrección del examen, incluyendo los responsables técnicos y académicos de cada etapa.

2. Explique cuáles fueron los criterios para detectar el fraude y determinar quiénes fueron los actores implicados en el mismo.

3. Explique los fundamentos técnicos y jurídicos para la implementación de la nueva instancia evaluativa parcial, indicando fecha de resolución o normativa que la respalda, su publicación oficial y alcance.

4. Detalle si la nueva instancia fue comunicada previamente a las jurisdicciones, instituciones y postulantes, indicando fechas, medios de comunicación y criterios utilizados.

5. Informe si se detectaron errores, irregularidades o inconsistencias durante la administración del examen, y en caso afirmativo, indique cuáles fueron, cómo se procedió ante ellas y qué medidas correctivas se adoptaron.

6. Precise si existen diferencias en los criterios de evaluación y selección entre jurisdicciones, especificando el impacto que dichas diferencias tienen sobre la equidad del proceso.

7. Informe si se prevé anular, repetir o revisar la validez del examen o de sus resultados, y si se está contemplando resarcir de algún modo a los postulantes afectados por las posibles irregularidades.

8. Remita copia de toda documentación oficial y técnica relacionada con la organización, ejecución y supervisión del examen y de la nueva instancia evaluativa, incluyendo actas, resoluciones, contratos, comunicaciones y protocolos aplicados.

9. Remita si se han iniciado medidas administrativas y/o judiciales para investigar la presunta manipulación o fraude en la toma, corrección y validación del Examen Único; y si se ha dado intervención a la Oficina Anticorrupción, la Sindicatura General de la Nación u otro organismo de control.

10. Detalle el procedimiento de resguardo, transporte, corrección y validación de los exámenes rendidos en la sede de Parque Roca.

11. Informe la nómina completa del personal afectado al operativo del Examen Único realizado el 1° de julio de 2025 en la sede de Parque Roca, detallando: a) nombre, apellido; b) dependencia de origen y modalidad de contratación; c) función específica y etapa del proceso en la que intervino (diseño, resguardo, aplicación, corrección, validación, etc.); d) nivel de responsabilidad asignado.

Sala de la comisión, 5 de agosto de 2025.

María L. Montoto. – Ana C. Carrizo. – Natalia Zaracho. – Carlos A. Fernández. – Eugenia Alianiello. – Jorge N. Araujo Hernández. – Marcela Campagnoli. – Gabriela Estévez. – Andrea Freitas. – Ana C. Gaillard. – Daniel Gollán. – Mónica Macha. – Estela M. Neder. – Natalia S. Sarapura. – Luana Volnovich. – Pablo R. Yedlin.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Ferraro y el del señor diputado Yedlin y otras/os señoras/es diputadas/os por los que se solicita al Poder Ejecutivo nacional, para que, a través del Ministerio de Salud de la Nación, informe a esta Honorable Cámara en relación con el Examen Único para el ingreso a residencias médicas realizado el 1° de julio de 2025. Luego de su estudio, resuelve dictaminarlo favorablemente, unificado en un solo dictamen, con modificaciones.

Pablo R. Yedlin.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través del Ministerio de Salud de la Nación, informe a esta Honorable Cámara, en relación con el Examen Único para el ingreso a residencias médicas realizado el 1° de julio de 2025 en la sede de Parque Roca, lo siguiente:

1. ¿Cuáles fueron las irregularidades o “inconsistencias” detectadas en los resultados de al menos 200 exámenes, según fue informado por ese Ministerio a medios de comunicación nacionales? Se solicita el detalle técnico, estadístico y procedimental que fundamente dicha observación.

2. Informe si se han recibido denuncias, formales o informales, referidas a irregularidades, fraudes o anomalías vinculadas al Examen Único. Indique qué trámite se les dio, si fueron derivadas a organismos de control o autoridades judiciales. Remita copia de todas las actuaciones administrativas y presentaciones realizadas en consecuencia.

3. ¿Qué medidas administrativas y/o judiciales se han iniciado para investigar la presunta manipulación o fraude en la toma, corrección y validación del Examen Único? ¿Se ha dado intervención a la Oficina Anticorrupción, la Sindicatura General de la Nación u otro organismo de control?

4. ¿Cuál fue el procedimiento de resguardo, transporte, corrección y validación de los exámenes rendidos en la sede de Parque Roca?

5. Informe la nómina completa del personal afectado al operativo del Examen Único realizado el 1° de julio de 2025 en la sede de Parque Roca, detallando: a) Nombre, apellido; b) Dependencia de origen y modalidad de contratación; c) Función específica y etapa del proceso en la que intervino (diseño, resguardo, aplicación, corrección, validación, etc.); d) Nivel de responsabilidad asignado.

6. ¿Qué universidades o instituciones de origen presentan mayor concentración de resultados llamativos en términos de rendimiento atípico respecto del promedio histórico?

7. ¿Qué acciones se están llevando adelante para garantizar la transparencia, la equidad y la validez del concurso, y evitar que estas irregularidades afecten la asignación de vacantes en el sistema nacional de residencias médicas?

8. Informe si las irregularidades detectadas en el Examen Único provocarán demoras en el proceso de asignación de vacantes para residencias médicas. En caso afirmativo, indique el nuevo cronograma previsto, especifique las medidas transitorias adoptadas y detalle cómo se garantizará la continuidad formativa y laboral de los aspirantes.

Maximiliano Ferraro.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Salud de la Nación, que en el plazo de diez (10) días hábiles y por intermedio del área que corresponda, se sirva informar a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos vinculados al Examen Único de Residencias Médicas 2025:

1. Indique cuál fue el procedimiento utilizado para la elaboración, validación, distribución y corrección

del examen, incluyendo los responsables técnicos y académicos de cada etapa.

2. Explique cuáles fueron los criterios para detectar el fraude y determinar quiénes fueron los actores implicados en el mismo.

3. Explique los fundamentos técnicos y jurídicos para la implementación de la nueva instancia evaluativa parcial, indicando fecha de resolución o normativa que la respalda, su publicación oficial y alcance.

4. Detalle si la nueva instancia fue comunicada previamente a las jurisdicciones, instituciones y postulantes, indicando fechas, medios de comunicación y criterios utilizados.

5. Informe si se detectaron errores, irregularidades o inconsistencias durante la administración del examen, y en caso afirmativo, indique cuáles fueron, cómo se procedió ante ellas y qué medidas correctivas se adoptaron.

6. Precise si existen diferencias en los criterios de evaluación y selección entre jurisdicciones, especifi-

cando el impacto que dichas diferencias tienen sobre la equidad del proceso.

7. Informe si se prevé anular, repetir o revisar la validez del examen o de sus resultados, y si se está contemplando resarcir de algún modo a los postulantes afectados por las posibles irregularidades.

8. Remita copia de toda documentación oficial y técnica relacionada con la organización, ejecución y supervisión del examen y de la nueva instancia evaluativa, incluyendo actas, resoluciones, contratos, comunicaciones y protocolos aplicados.

*Pablo R. Yedlin. – Jorge N. Araujo
Hernández. – Carlos D. Castagneto. –
Gabriela B. Estévez. – Andrea Freitas.
– Ana C. Gaillard. – Ricardo Herrera.
– Ana M. Ianni. – María L. Montoto.
– Roxana Monzón. – Cecilia Moreau.
– Lorena Pokoik. – Sabrina Selva. –
Eduardo Toniolli.*